

INFORME SECRETARIAL.- marzo 28 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2016-093, que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sirvase proveer

La Secretaría,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4), de dos mil ventidós (2022).

Solicita la apoderada de **JAYSON STEVE OLIVEROS AVILA** C.C. No. 80.723.693 , a través de su apoderado judicial, la ejecución por la vía laboral en contra de **CODENSA S.A. E.S.P.** como responsable solidario, en cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de octubre de 2018 (fl. 820) y adicionada por el H. Tribunal Superior el 29 de enero de 2021(fl. 836)

Se tiene como título ejecutivo la sentencia de segunda instancia que en original opera en el expediente en el CD adjunto y el pronunciamiento aprobatorio de costas, como dan cuenta los originales de las respectivas actuaciones (fl. 820 y 836).

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la condena impuesta por este Despacho, el auto de la condena en costas aprobadas del proceso ordinario, cuyo recaudo se persigue (CD adjunto), este Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos del fallo que lo contrae.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral a favor **JAYSON STEVE OLIVEROS AVILA** C.C. No. 80.723.693 en contra de **CODENSA S.A. E.S.P.** por las sumas y conceptos que a continuación se indican:

1.- ORDENAR a **CONDENSA S.A. E.S.P.** las siguientes sumas de dinero:

- \$ 25.843.253,00 Por indemnización por falta de pago
- \$ 11.347.476,00 por Caja Menor
- \$ 22.080.000,00 por concepto de Alquiler de vehículo, suma que deberá ser indexada al momento de su pago
- \$ 1.300.000,00 por las costas del proceso ordinario primera y segunda instancia-

- Costas del ejecutivo

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago **CODENSA S.A.E.S.P**
PERSONALMENTE ADJUNTANDO COPIA DE LA SENTENCIA DEL PROCESO ORDINARIO, AUTO DE COSTAS Y MANDAMIENTO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy abril 5 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 58


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria